



No. 202510130021161
 Fecha Radicado: 15-JUL-2025 09:0
 Destino: CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	934	Fecha:	11 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ
NIT o CC:	9523009
Predio Numero:	0101000001260903900000060 (010101260060903)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10A 14A 27 Ap 301
DIRECCION DE COBRO	K 10A 14A 27 Ap 301

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

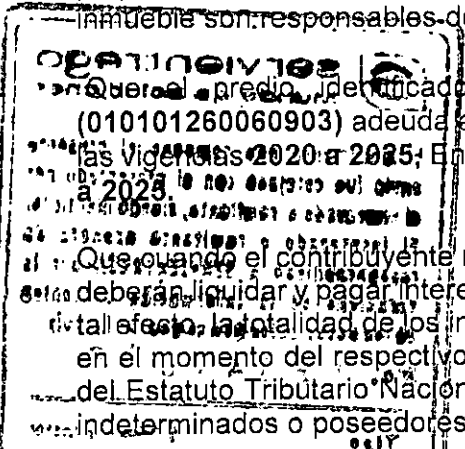
Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ** identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **9523009**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000001260903900000060 (010101260060903)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 10A 14A 27 Ap 301**, y registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro con matricula inmobiliaria **095- 87242** de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales

Que el predio, identificado con el código catastral No. **0101000001260903900000060 (010101260060903)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2020 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para el caso, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá recaer efectivamente con el respectivo predio independientemente de quien sea su





NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000001260903900000060 (010101260060903) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 10A 14A 27 Ap 301**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000001260903900000060	9 523.009	202338881	0	32	107
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10A 14A 27 Ap 301		
CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ		2020 a 2025	Avaluo \$ 102,734,000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-87242	05/12/2024	2019	05/05/2022	\$ 862.296	

Año	NIT	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bonoeril	Aumbrado	Salidas Dev	Otros	Total
2020	0 006	86.243.000	517.458	763.377	0	0	10.349	0	0	10.349	1.291.184
2021	0 006	88.830.000	532.950	669.103	0	0	10.660	0	0	10.660	1.212.833
2022	0 006	91.495.000	548.970	540.343	0	0	10.979	0	0	10.979	1.100.292
2023	0 006	95.438.000	572.628	331.014	0	0	11.453	0	0	11.453	915.095
2024	0 006	99.742.000	598.452	136.698	0	0	11.569	0	0	11.569	747.119
2025	0 007	102.734.000	719.135	0	-71.914	0	14.383	0	0	14.383	661.607
TOTALES			3.489.626	2.440.625	-71.914	0	69.793	0	0	69.793	5.928.130

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P. - Profesional Universitario
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 1 9 3 3

Tipo Faltan Anexos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de Cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14 Oficina 204 para que efectúe diligencias varias.



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512 330-3 Principal, Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario,
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	1	1	1	1	1
—	—	—	Rehusado	2	1	1	1	1
—	—	—	No reside	3	1	1	1	1
—	—	—	No reclamado	3	1	1	1	1
—	—	—	Dirección errada	1	1	1	1	1
—	—	—	Otro (indicar cual)	1	1	1	1	1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.A.)

GUIA No. 2234761933



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega.



Fecha: 23 / 7 / 2025 08 : 23

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761933

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD SOGAMOSO		
		BOYACA	FF	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
K 10A 14A 27 AP 301				
Nombre CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ				
Teléfono 3106729531			D.I./NIT: 9523009	
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210411	
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 934 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entregó:

DG-8-CL-IDM-F 88 V 4

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



0076317

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761933	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARLOS EDUARDO PEDROZA RODRIGUEZ		
	Dirección	K 10A 14A 27 Ap 301	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 11:35:20 -05:00 Location: Servientrega. Country: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	11	35	2233363071 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233363071

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**
RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
11 AGO 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363071



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761933

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrefflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Número de Transporte: Línea No. 805 de Marzo 2001, APTIC Línea No. 178 de Sep. 2011.